

DERECHOS CON LAS AUTORIDADES

La 4ª Reforma a la Constitución de los Estados Unidos garantiza nuestros derechos a la privacidad y a la protección contra las autoridades.

DERECHOS EN NUESTROS PROPIOS HOGARES

Los agentes **necesitan nuestro permiso o una orden de cateo específica** para entrar legalmente a registrar nuestros hogares.

Los agentes no pueden entrar únicamente con un “informe anónimo.”

Podemos **permanecer callados**, aun cuando ellos tengan una orden judicial.

No tenemos que hablar sobre nuestra condición migratoria.

DERECHOS FUERA DE NUESTROS HOGARES

Podemos **elegir no hablar** y permanecer callados.

Podemos **conseguir un abogado**.

No deben detenernos simplemente debido a nuestra raza o debido a que no hablamos inglés.

Podemos **retirarnos calmadamente** si no nos detienen.

Debemos mostrar nuestros documentos de inmigración **ÚNICAMENTE cuando lo solicite un agente de inmigración**. Ningún agente de inmigración puede quitarnos nuestros documentos sin razón alguna.

No tenemos que firmar ningún documento que un oficial nos dé sin antes hablar con un abogado.

Tenemos el derecho de hablar con el representante de nuestro consulado.

SEIU- UHW

United Healthcare Workers West

¡ÚNETE A LA DIVISIÓN COMUNITARIA— Juntos podemos defender nuestros derechos!

Somos una union de pacientes y familias trabajadoras comprometidos a luchar por buenos trabajos, cuidado de salud que funcione y un voto que cuente.

Para enterarse más acerca de nuestros derechos y de La División Comunitaria, llame al 888-920-4517.

www.seiu-uhw.org

UNITED FOR
#HealthcareJustice

Descargo de Responsabilidad: Lo anterior no es un consejo jurídico. Esta es únicamente una lista de derechos generales que todos nosotros debemos defender. Todos debemos ser conscientes de estos conceptos generales, sin embargo, si ustedes tienen alguna pregunta acerca de sus derechos, deben comunicarse con un abogado para hablar sobre sus circunstancias particulares.

Conozca Sus

DERECHOS

SEIU- UHW

United Healthcare Workers West

www.seiu-uhw.org

CONOZCA SUS DERECHOS – HÁGALOS CONTAR

La Constitución de Estados Unidos nos protege a TODOS, sin importar nuestra raza, género, o condición migratoria.

DERECHOS A ORGANIZARNOS Y EXPRESARNOS

La 1ª Reforma a la Constitución de los Estados Unidos nos garantiza la libertad de reunirnos y expresarnos acerca de los asuntos que nos conciernen.

DERECHOS A LA ATENCIÓN MÉDICA

Podemos obtener **atención médica de urgencias** sin importar nuestra raza, condición migratoria o ingresos.

Si tenemos atención médica administrada por Medi-Cal, tenemos **el derecho al mismo acceso a la atención médica** que todos los demás y el derecho a la alta calidad en la atención médica.

Tenemos el derecho de **hablar en nuestro propio idioma** cuando recibimos atención médica.

Si tenemos atención médica administrada por Medi-Cal, no tenemos que esperar más de **10 días para obtener atención médica de rutina** ni más de **15 días para recibir atención médica con un especialista**. No tenemos que viajar más de **30 minutos ni recorrer más de 10 millas** para recibir atención médica primaria.

DERECHOS EN EL TRABAJO

Tenemos el **derecho de ser remunerados** por cada hora que trabajemos. El no pagar cada hora trabajada es robo de sueldo y es contra la ley.

Nuestros sueldos deben ser iguales o superiores al **salario mínimo**.

La ley estatal de California aumenta anualmente el salario mínimo. Muchas ciudades fijan el salario mínimo aún más alto que el del estado. Los empleados deben ser remunerados **el sueldo más alto**.

Tenemos el derecho a **condiciones de trabajo seguras y dignas**.

Podemos **organizar a nuestros compañeros de trabajo** para formar una unión y negociar como grupo con nuestro empleador.

DERECHOS DE LA MUJER

Tenemos el derecho a recibir **atención médica de urgencias durante el embarazo** sin importar nuestros ingresos, identidad o condición migratoria.

Tenemos el derecho de **ganar salarios iguales** a los de los hombres por el desempeño del mismo trabajo.

Tenemos el derecho a vivir y trabajar libres de maltrato físico y de abuso verbal o sexual.

DERECHOS A LA EDUCACIÓN

Todos los niños tienen **el mismo derecho de asistir a una escuela pública** sin importar su condición migratoria, etnicidad, religión o antecedentes.

Todos los estudiantes tienen el mismo derecho a **una educación de alta calidad**.

Los administradores, maestros y otros empleados escolares deben **tratar a los estudiantes y a los padres con dignidad y respeto**.